


Ushuaia,  de diciembre de 2013.-

VISTO: el expediente n° 37.127/13 STJ-SSA caratulado “Prosecretario del Juzgado Correccional DJS s/llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron tres (3) postulantes de los 27 válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Felicitas Maiztegui Marcó, Guillermo Jorge González y Manuel Isidoro López, elevó a este Tribunal –junto con los exámenes escritos, fs. 79/128- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 130.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) ALBEIRO, Analía Edith -----	9	7.50	16.50
b) GALLO, Claudia Gabriela -----	6	6	12
c) PALACIOS MURPHY, Manuela ---	7	6.50	13.50

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada STJ n° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 132):

- a) ALBEIRO, Analía Edith ----- **1.45** ptos.
- b) GALLO, Claudia Gabriela ----- **3.60** ptos.
- c) PALACIOS MURPHY, Manuela ----- **0.10** ptos.

De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Analía Edith ALBEIRO, con **17.95** puntos; 2°) Claudia Gabriela GALLO, con **15.60** puntos; 3°) Manuela PALACIOS MURPHY, con **13.60** puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe//

///integrarse con los concursantes Analía Edith Albeiro, Claudia Gabriela Gallo y Manuela Palacios Murphy.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia,**

RESUELVE:

1.- Establecer la integración de la terna con las tres primeras concursantes en orden de mérito, Dras. Analía Edith ALBEIRO (DNI n° 31.324.025), Claudia Gabriela GALLO (DNI n° 21.938.641) y Manuela PALACIOS MURPHY (DNI n° 35.283.563).

2.- Notificar la presente a las tres (3) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada STJ n° 15/11).

Regístrese y cúmplase.

Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no subscribe la presente por encontrarse ausente de la jurisdicción en uso de licencia.

JAVIER DARÍO MUEHNİK

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 168/13

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia